



Expediente No. 2009-141

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE MAYO DE 2023.

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **JOSE MANUEL ROSALES ROSALES**, contra **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, informándole que regresó del Superior. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE MAYO DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que, en decisión del 2 de febrero de 2023, el H. Tribunal Superior, revocó el auto de fecha 02 de marzo de 2021, y en su lugar, ordenó la vinculación de FONECA como sucesor procesal de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria a que dé cumplimiento a lo resuelto en el numeral 3 del auto de fecha 2 de marzo de 2021.

TERCERO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite legal, en el turno correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 21

WPOM